

Luz y Grafito

## BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 25 de Abril de 1957

Núm. 94

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jorge Vega Díaz, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Noviembre, a las diez horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de grafito carbón y otros de ciento cinco pertenencias, llamado «Miedalo», sito en el paraje del término de Llamas de Cabrera y Santalavilla, Ayuntamiento de Benuza, hace la designación de las citadas ciento cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del camino de Santalavilla a Llamas de Cabrera y Herrera de Llamas con el arroyo denominado Valdecomeixe (Hoja núm 191 Silván) del Instituto Geográfico y Catastral, «Aprox. 2° 57' 3" - 42° 24' 43"». El arroyo Valdecomeixe es el siguiente al SE. (a unos 500 m.) del arroyo denominado en dicha hoja Valparadilla. No figura el nombre Valdecomeixe. Dicho punto de partida está situado en término de Llamas de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza, partido judicial de Ponferrada (León).

Se medirán desde el punto de partida: Sv. 8 g. Wv. 200 m. est. auxiliar; estaca auxiliar Wv. 8 g. Nv. 700 metros 1.ª estaca; 1.ª Nv. 8 g. Ev. 700 metros 2.ª estaca; 2.ª Ev. 8 grados Sv. 1.500 m. 3.ª estaca; 3.ª Sv. 8 grados Wv. 700 m. 4.ª estaca; 4.ª Wv. 8 grados Nv. 800 m. estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-

sentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.388. León, 9 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1684

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emilio García Gutiérrez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Diciembre de 1956, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de sesenta y cuatro pertenencias, llamado «Las Pintas Tercera», sito en el paraje Santa Olaja, del término de Las Salas, Ayuntamiento de Salamón, hace la designación de las citadas sesenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del Cementerio Católico del pueblo de Las Salas, desde el cual se medirán 50 metros al Sur, donde se pondrá un punto auxiliar desde el cual se medirán 250 metros al Este, colocando la primera estaca; de éste 800 metros al Norte la segunda; de ésta 800 metros al Oeste la tercera; de ésta 800 metros al Sur la cuarta, y de ésta 550 metros al Este, se llegará al punto auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.411. León, 10 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1686

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de Segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Agapito de la Torre Morán, vecino de Santa Cruz de Montes, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Diciembre de 1956, a las diez horas y treinta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ochenta pertenencias, llamado «Amelia», sito en el paraje Valle del Horno y Peña del Colmenar, del término de Fonfría del Perú, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la piedra pequeña de Peña del Horno en su parte más elevada, cuya piedra se une por el lado Norte a la Peña del Horno.

Desde este punto se medirán al Sur 200 metros y se colocará la 1.ª estaca, desde esta 1.ª estaca se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la 2.ª estaca; desde esta 2.ª estaca se medirán 1.000 metros al Norte y se colocará la 3.ª estaca; desde esta 3.ª estaca se medirán 800 metros al Este y se colocará la 4.ª estaca; desde esta 4.ª estaca se medirán 1.000 metros al Sur y se colocará la 5.ª estaca; desde esta 5.ª estaca se medirán 600 metros al Oeste y se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.410. León, 10 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1687

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Repoblación Forestal.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas . . . . .	805,76	654,35	1.460,11
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	»	»	»
13.º	Crédito provincial . . . . .	561,63	»	561,63
17.º	Reintegros . . . . .	295,45	»	295,45
19.º	Resultas . . . . .	472.674,63	»	472.674,63
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>474.337,47</b>	<b>654,35</b>	<b>474.991,82</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales . . . . .	»	»	»
6.º	Personal y material . . . . .	1.952,35	»	1.952,35
13.º	Montes y pesca . . . . .	379.675,75	20.000,00	399.675,75
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>381.628,10</b>	<b>20.000,00</b>	<b>401.628,10</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	92.709,37
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	654,35
<b>CARGO</b> . . . . .	<b>93.363,72</b>
DATA por gastos verificados en el mismo . . . . .	20.000,00
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> . . . . .	<i>73.363,72</i>

León, 14 de Octubre de 1956.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 19 de Noviembre de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 24 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Noviembre de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Vega Fernández.—El Secretario, Florentino Díez.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de León, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 20 de Diciembre de 1956 (B. O. del día 22) y Orden de 27 de Diciembre de 1956 (B. O. del día 29), anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de ocho viviendas de «Renta Limitada» en León.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta y siete mil diecisiete pesetas con veintinueve céntimos (1.347.017,29); siendo la fianza provisional para participar en dicho concurso-subasta de veinticinco mil doscientas cinco pesetas con veinticinco céntimos (25.205,25) que deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas, económicas y financieras que figuran en el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas y otro conteniendo la propuesta económica para la ejecución de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de León.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Juntas de dicha Delegación dentro de las veinticuatro horas siguientes de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

León, 22 de Abril de 1957.—El Delegado Provincial, Carlos Bermejo.  
1826 Núm. 475.—148,50 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

### ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4 y 5, incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 51, del término municipal de Ponferrada (León), incoado con motivo de la construcción

del Canal de Cornatel, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números 1, 2, 4 y 5, a las cuales afectan los perjuicios derivados de la rapidez de dicha ocupación, el próximo día treinta (30) del mes en curso, y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

León, 18 de Abril de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

#### Relación que se cita

Finca número 1.—Propietario: don Ubaldo López Bodelón, vecino de Ponferrada.

Finca número 2.—Propietario: don Ubaldo López Bodelón, vecino de Ponferrada.

Finca número 4.—Propietario: don Ubaldo López Bodelón, vecino de Ponferrada.

Finca núm. 5.—Propietario: Junta vecinal de Otero.

Orense, 18 de Abril de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

1829 Núm. 485.—162,25 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Mondreganes

Por el presente, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Cauce o Presa del Molino de Mondreganes, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, la cual tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Mayo, a las diez y seis horas, en el local Escuela de niños de esta localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Constitución de la Comunidad de Regantes.

Segundo. Estudio y aprobación de las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, y, en su caso, la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determinan las dis-

posiciones vigentes de legal aplicación.

Mondreganes, 18 de Marzo de 1957.—El Presidente, (ilegible).

1511 Núm. 483.—77,00 ptas.

### Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Esta Junta Vecinal saca a concurso la construcción de un pozo artesiano, en el sitio de este pueblo que designa el pliego de condiciones.

Podrán concurrir a este concurso todos los españoles con capacidad para contratar con esta Junta, y que se hallen en condiciones de llevar a buen término la ejecución de tal obra hasta una profundidad de 100 metros, si hiciera falta.

La subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, a las 17 horas.

El pliego de condiciones, de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, podrá ser consultado todos los días, de 12 a las 16 horas.

La fianza provisional será de 3.000 pesetas, y la definitiva, de 5.000.

Quintanilla del Valle, 9 de Abril de 1957.—El Presidente, Eusebio Sevillano.

1737 Núm. 472.—68,75 ptas.

### Junta Vecinal de Ciñera de Gordón

En sesión celebrada con esta fecha, se acordó, por la Junta Administrativa de mi presidencia, nombrar Agente Ejecutivo Auxiliar de la misma a D. Juan Manuel Llamas Rodríguez, y publicar su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se le tenga por tal para el ejercicio del expresado cargo.

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Ciñera, 2 de Abril de 1957.—El Presidente, (ilegible).

1705 Núm. 481.—41,25 ptas.

### Junta Vecinal de Santa Lucía de Gordón

Don Cruz González García, Presidente de la Junta Administrativa de Santa Lucía de Gordón (León).

Certifico: Que la Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión celebrada con esta fecha, ha acordado nombrar Auxiliar del Agente Ejecutivo de esta Junta Administrativa a D. Juan Manuel Llamas Rodríguez, de Pola de Gordón, y publicar su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Santa Lucía de Gordón, 17 de Abril de 1957.—El Presidente, (ilegible).

1844 Núm. 480.—41,25 ptas.

**Junta Vecinal de Casares de Arbas**

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José-María Nieto Alba, vecinos de León.

Casares de Arbas, a 8 de Abril de 1957.—El Presidente, José Morán García. 1663

**Junta Vecinal de Cea**

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día 3 de los corrientes, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 1956, al amparo de lo que dispone el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local, para que tenga vigencia durante el actual ejercicio económico de 1957. Lo que se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Cea, 4 de Abril de 1957.—El Presidente, A. Domínguez. 1659

**Administración de Justicia****Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan**

En virtud de lo acordado en expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villademor de la Vega, de este partido Judicial, se convoca dicha vacante, abriendo un plazo de treinta días naturales, que se contarán desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancias solicitando el nombramiento.

Dichas instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento legalizada en su caso.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Informes expedidos por las Autoridades Locales de su residencia sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar, asimismo, cualquiera otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Valencia de Don Juan a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—(Ilegible).—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 1668

**Juzgado de Primera Instancia de Toro**

Don Pau ino Martín Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de menor cuantía — hoy en período de apremio — que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Emilio Bedate Ordóñez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Teodora Ramos Calvo, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Toro, contra D.<sup>a</sup> Higinia Aparicio Mayo y D. Manuel Benavides Aparicio, mayores de edad, industriales y vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.377 pesetas), en providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que se describe de la siguiente forma:

«Una casa sita en La Bañeza y su calle República del Salvador, número treinta, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones, y que linda: derecha entrando, con otra de la demandada D.<sup>a</sup> Higinia Aparicio; izquierda, herederos de Delfín Pérez; espalda, con Isaac Mantecón, y frente, calle de su situación; de una extensión aproximada de ochenta y siete metros cuadrados. Dicha casa es propiedad de los demandados D.<sup>a</sup> Higinia Aparicio y D. Manuel Benavides. Valorada en cincuenta y siete mil quinientas pesetas.»

Y en cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Mayo próximo y hora de las doce, se han de observar las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad no han sido presentados en Secretaría, sin haberse suplido su falta.

Cuarta.—Que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al cré-

dito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría hasta el día señalado para la subasta.

Dado en Toro, a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Paulino Martín Martín.—El Secretario, Pedro García. 1782

Núm. 474—206,25 ptas.

**Requisitoria**

Alvarez Martínez, Esteban, de 22 años, hijo de Benjamín y Josefa, casado, natural de Tarragona, sin oficio, vecino de Cornombre y Casgaya (Santander), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y llama para que dentro de diez días se persone en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el sumario n.º 20 de 1956, por estupro; advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía se practiquen gestiones para su busca y captura y caso de ser habido ingresarlo en prisión a disposición de dicha Audiencia y resultados expresado sumario.

Murias de Paredes, a 9 de Abril de 1957.—Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario, (ilegible). 1692

**Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, de La Vecilla**

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con Residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Veremundo Gutiérrez Rodríguez, para acreditar la adquisición por prescripción, y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento con un total de unos veintiocho litros de agua por segundo, en el sitio denominado Fuente del Rabanal, en término y Ayuntamiento de Boñar.

En La Vecilla, a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Luciano Hoyos.

1791 Núm. 473.—71,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —